



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE PROFESORES DE MÚSICA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la provisión en propiedad de cinco plazas de profesores de música, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado tercero de las bases de selección.

TERCERO.- Vista la resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2023 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

CUARTO.- Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del Tribunal calificador.

QUINTO.- Visto el escrito de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 14 de abril de 2023, por el que se proponen cuatro miembros (dos titulares y dos suplentes) para formar parte del Tribunal calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de cinco plazas de profesores de música, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso-oposición, que es la siguiente:

CANDIDATOS ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	ESPECIALIDAD
BALDAYO PESO, Jorge	***4709**	Lenguaje musical
CANTERA PUENTE, Alba	***6357**	Lenguaje musical
GÓMEZ PALACIOS, M ^a Inés	***7215**	Piano y lenguaje musical
PÉREZ CUARTANGO, Raúl	***9748**	Saxofón y lenguaje musical
PÉREZ GARCÍA, Miguel	***9927**	Flauta travesera y lenguaje musical
TOMÉ CÁMARA, Javier	***0722**	Piano y lenguaje musical
URKIZU DIVAR, Ainhoa	***3210**	Clarinete

SEGUNDO.- Convocar a los candidatos admitidos para el día 8 de junio de 2023 para la realización de los DOS ejercicios de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.





Ayuntamiento de Briviesca

El primer ejercicio (prueba escrita) se realizará a las 9 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita. en la calle Marqués de Torresoto, número 8, de Briviesca.

El segundo ejercicio (prueba práctica) se realizará a las 11:30 horas en la Escuela Municipal de Música, sita. en la calle Duque de Frías, número 9, de Briviesca (acudir con instrumento y obra libre para interpretación).

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTA/E: Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Luis Julián Fernández Sáez, Técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Laura Alonso Cuesta, Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Joaquín Carvajal Rodríguez-Cadarso, profesor del Conservatorio de Música de Burgos.

Suplente: Dña. Gina Lisa Cazzaniga, profesora del Conservatorio de Música de Burgos.

VOCAL: Dña. Ana Belén Villa Balseiro, profesora del Conservatorio de Música de Burgos.

Suplente: Dña. Amanda González García, profesora del Conservatorio de Música de Burgos.

SECRETARIA: Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. M^a Jesús Olivares Alberca, Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

CUARTO.- Citar a los miembros designados para la realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar el 8 de junio de 2023.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión





Ayuntamiento de Briviesca

ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha de firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Álvaro Morales Álvarez

Laura Suárez Canga

